

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN PATRONAL DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS DENTALES SOBRE IMPLANTES, PARA LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, MEDIANTE ACUERDO MARCO (EXPTE. 2017004SUMAPFCURJC-AM).**

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 151 y siguientes de dicho texto legal,

**ESTE PATRONATO, resuelve:**

- 1. CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en las cláusulas 1 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

2017004SUMAPFCURJC-AM				
Empresa	PUNTUACIÓN			
	Precio	Otros	No fórmulas	Total
IMAGIA DENTAL, S.L.	50,00	30,00	18,00	98,00
RENZO LABORATORIO DENTAL, S.L.	32,80	30,00	5,50	68,30
PRÓTESIS, S.A.	28,74	20,00	12,50	61,24

- 2. EXCLUIR** a la empresa **LABORATORIO DE DISEÑO Y ESTÉTICA DENTAL, S.L.** por no haber presentado junto con la documentación las muestras exigidas en las cláusulas 1 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3. ADJUDICAR** los contratos, derivados de un acuerdo marco, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a las empresas:

**IMAGIA DENTAL, S.L.**, que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 103,64 € (exento de IVA).

**RENZO LABORATORIO DENTAL, S.L.**, que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 158,00 € (exento de IVA).

**PRÓTESIS, S.A.**, que oferta por los importes unitarios detallados en su oferta económica, siendo el promedio de dichos importes el de 180,34 € (exento de IVA).

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

4. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante de la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
  
5. **PROCÉDASE** a formalizar los correspondientes contratos derivados del acuerdo marco en documento administrativo en el plazo máximo de cinco días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante de la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

En Alcorcón, a 27 de marzo de 2017  
EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Ramos López